

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.060

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

Núm. 1277

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Sección de Economía

Con el fin de que los comerciantes minoristas ajusten sus ventas a ellos, por los Señores Alcaldes de esta provincia se procederá a notificarles los precios que han de servir de base a los artículos de consumo y primera necesidad, durante el corriente mes, que son los que a continuación se relacionan y que no podrán ser alterados, hasta nueva orden:

	Pesetas	
1.º Trigo	0'55	el Kgmo.
Cebada	0'40	»
Avena	0'35	»
Centeno	0'50	»
Maíz	0'45	»
Arroz	0'70	»
Salvado	0'40	»
Garbanzos	1'05	»
Lentejas	1'35	»
Judías	1'05	»
Habas	0'55	»
Guisantes	1'15	»
Veza	0'55	»
Muelas	0'65	»
Patatas	0'35	»
Azúcar blanquillo	1'70	»
Azúcar pilé	2'15	»
Bacalao	2'20	»
Harina blanca superior	0'70	»
Harina corriente	0'80	»
Harina fuerza superior	1'05	»
Huevos	2'25	la docena
Aceite de oliva	2'10	el litro
Alfalfa: pesetas 6'50 los 40 kilogramos.		

Algarrobas: pesetas 0'95 los 5 kilogramos y pesetas 7'50 los 40 kilogramos.

Leña de olivo de quemar: corta pesetas 2'25 y larga pesetas 1'95 los 40 kilogramos.

Carbón vegetal de pino: pesetas 10'25 los 40 kilogramos.

Carbón vegetal de encina: pesetas 12'50 los 40 kilogramos.

Cok: pesetas 0'55 los 5 kilogramos y pesetas 4'25 los 40 kilogramos.

Cok picado: pesetas 0'60 los 5 kilogramos y pesetas 4'75 los 40 kilogramos.

2.º PAN.—Moreno: Pieza de un kilogramo 0'60 pesetas; Blanco corriente: pieza de un kilogramo pesetas 0'65, pieza de medio kilogramo pesetas 0'35 y dos piezas de medio kilogramo 0'65.

El pan llamado de lujo (viena, panecillos, etc.), se fabricará en piezas de diez o de siete en kilogramo. Queda prohibida la fabricación de pan de cualquier clase que sea en piezas de más de dos kilogramos. No podrá venderse el pan blanco extra ni el de lujo sin tener a la venta el pan blanco corriente y moreno.

3.º LECHE.—Pesetas 0'15 los dos decilitros o sea una medida; pesetas 0'25 los cuatro decilitros o sean dos medidas; pesetas 0'35 los seis decilitros o sean tres medidas; pesetas 0'45 los ocho decilitros o sean cuatro medidas; pesetas

0'55 el litro o sean cinco medidas, no permitiendo sea exportada hasta que estén debidamente abastecidas sus respectivas localidades.

4.º CARNES.—Se entiende por CLASE SELECTA: Solomillo y landrecilla; CLASE 1.ª: Solomillo (costillas y lloñsa), lomo bajo y cadera (nóu), babilla (bárba delantera y campaña trasera), contratapa (sól interior sombra), pieza nueva y riñón; CLASE 2.ª: Aguja (cól), pecho delantero (cáp de pit), morcillo delantero y tajo redondo (cáp de bras de devánt), gomoso (rotolí y brahó) y espaldilla; CLASE 3.ª: Brazo y morcillo trasero (rotolí y brahó), costillar (esqueció), rabo (ála de coa), pecho (cáp de pit), pescuezo y falda.

VACA.—CLASE SELECTA: Pesetas 5'40; CLASE 1.ª pesetas 3'50 a 4'15; CLASE 2.ª pesetas 2'00 a 3'35; CLASE 3.ª pesetas 1'00 a 1'85; SOBREPDUCTOS (sebo y huesos) pesetas 0'60 el kilogramo.

TERNERA.—CLASE SELECTA: Pesetas 7'00; CLASE 1.ª pesetas 5'00 a 5'75; CLASE 2.ª pesetas 3'25 a 4'25; CLASE 3.ª pesetas 1'25 a 2'75; SOBREPDUCTOS (sebo y huesos) pesetas 0'60 el kilogramo.

LANAR Y CABRÍO.—CLASE 1.ª: pesetas 4'00 a 5'20; CLASE 2.ª: pesetas 3'00 a 3'10; CLASE 3.ª: pesetas 1'00 a 2'10 el kilogramo.

CERDA.—CLASE SELECTA: Pesetas 6'35; CLASE 1.ª: pesetas 4'00 a 5'55; CLASE 2.ª pesetas 3'00 a 3'50; CLASE 3.ª: pesetas 1'00 a 2'00 el kilogramo.

5.º Bien entendido que los precios que antes se alude, son los máximos, a los que deberán atenerse sin poder alterarlos; sólo podrán rectificar las Alcaldías con arreglo a su especial conocimiento y experiencia de la forma de verificarse el transporte de la mercancía, que no se produce o que sea necesario introducir para cubrir el déficit de su producción o fabricación, a sus respectivas localidades, debiendo el Ayuntamiento a quien afecte, hacer, a esta Sección de Economía, la propuesta que estime conveniente y, que si éstos hubieran sido alterados en menos continuará su venta en esta forma.

6.º Los Ayuntamientos obligarán a todos los industriales de sus respectivos términos dedicados a la venta de los artículos cuyos precios quedan anteriormente consignados, a colocar en sus establecimientos o puesto de venta cartelones en los que con letras y números perfectamente visibles se consigne el nombre de la mercancía y su precio de venta, recordando al propio tiempo que esta deberá ser hecha por kilogramos o fracción de éstos o sea gramos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Señores Alcaldes, reiterándoles el más exacto cumplimiento de cuanto previene la presente Circular.

Palma 1.º de junio de 1931.

El Gobernador,
FRANCISCO CARRERAS

Núm. 1272

OBRAS PUBLICAS

CONCESIONES.—ELECTRICIDAD

Habiendo solicitado Don Juan Nadal Brunet, autorización de este Gobierno Civil para instalar una Central productora de energía eléctrica en la villa de Alquería Blanca del término municipal de Santañy, he acordado a propuesta de la Jefatura de Obras públicas de la provincia abrir un período de información pública de treinta días para que puedan producir las reclamaciones que crean convenientes las personas y entidades interesadas.

Palma 27 de mayo de 1931.

El Gobernador,
FRANCISCO CARRERAS

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos municipales el concurrente elegido por la Corporación y perteneciente al concurso convocado en 2 de octubre último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a D. Fernando Bergillos Naval Interventor de fondos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la citada Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 26 de mayo de 1931.—El Director general, Luis Recasens.

(Gaceta 28 mayo de 1931)

**

Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Depositarios

Aplazadas hasta nueva orden, por acuerdo de 18 de abril anterior, las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Depositarios de fondos convocadas por Real orden de 17 de octubre último, y habiendo cesado las causas que motivaron el aplazamiento, se ha dispuesto la continuación de las mismas hasta su terminación reglamentaria, y en su virtud se señala la fecha del lunes 8 de junio, a las diez y seis horas, para celebrar el sorteo de los opositores admitidos a la oposición y se fija la del lunes 15 de junio, a las diez y seis horas, para que tenga lugar la práctica del primer ejercicio de la misma, a cuyo efecto se convoca a todos los señores opositores para que concurren en primer llamamiento a verificar dicho ejercicio en el mencionado día y hora, en el local que señalará el anuncio fijado en el tablón de los de este Ministerio y a la puerta del salón de opositores de este Centro; advirtiéndose que el segundo llamamiento para la práctica de dicho primer ejercicio tendrá lugar pasadas cua-

renta y ocho horas de haber actuado los que comparezcan al primer llamamiento. Nuevamente se hace saber a los señores opositores que los que no acudan al ser llamados por esta segunda y última vez perderán todo derecho a continuar la oposición, sea cualquiera el motivo que haya originado la incomparecencia.

La citación para la práctica del ejercicio oral (segundo de la oposición), así como el número de los que hayan de ser llamados en cada día, se acordará por el Tribunal, fijándose los oportunos anuncios en los lugares acostumbrados de este Ministerio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de mayo de 1931.—El Director general, Presidente del Tribunal de oposiciones, Luis Recasens Siches.

(Gaceta 31 mayo de 1931)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1279

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

Circular

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral en Circular fechada el día 21 del corriente me dice:

«Ilmo. Sr.:—Repetidamente vienen dirigiéndose consultas por las Juntas municipales del Censo electoral, sin informe previo de las provinciales respectivas, revista o no importancia el asunto que las motiva.—Esto hace que la Junta Central se vea en la precisión de tener que recordar a todos que la ley Electoral en su artículo 16 atribuye a las Juntas provinciales análoga competencia, dentro de los límites de su jurisdicción, a la que tiene la Central por el artículo 15, en la que se cuenta la de resolver consultas relativas a cuantos servicios se refieran al Censo; y de recordar también que en 29 de septiembre de 1907 se dirigió una Circular a los Presidentes de las Juntas provinciales en que uno de los acuerdos en ella contenidos, en armonía con los anteriormente citados preceptos legales, dispuso que «las consultas de las Juntas municipales del Censo formulen serán resueltas por las Juntas provinciales, en virtud de la atribución que les confiere el artículo 16 de la ley Electoral, y solamente elevarán a la Central, debidamente informadas para que, en su caso, ejercite la facultad que le concede el párrafo segundo del artículo 15 de la misma ley, aquellas consultas que por su trascendental importancia, por lo grave de la duda, por existir contradicción entre preceptos legales, o por análogas circunstancias, las considere merecedoras del exámen y decisión de la Junta Central».—Para que en lo sucesivo no vuelva a darse el caso de que cualquiera duda que se ofrezca a las Juntas municipales, revista o no importancia, sea consultada a la Central, ésta ha acordado en su sesión de hoy, se sirva V. I. comunicar a las municipales de esa provincia que todas las consultas que en lo sucesi-

vo tengan que formular, las dirijan a esa provincial de su presidencia, la que solo elevará a la Central, previamente informadas, aquellas en que considere se dá alguna de las circunstancias que antes se mencionan».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Juntas municipales del Censo Electoral de esta isla. Palma 28 de mayo de 1931.—El Presidente, Anselmo Gil de Tejada.

**

Elecciones de Concejales verificadas el día 31 de mayo de 1931

Relación expresiva del número de votos obtenidos por cada candidato en las elecciones verificadas el día de ayer en cada uno de los Distritos y Secciones que se expresan a continuación según consta en las certificaciones expedidas y remitidas por las respectivas Mesas electorales para su publicación en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley electoral vigente.

PALMA

	Votos
Distrito 1.º Sección 1.ª	
D. Baltasar Forteza Valleriola.	117
Francisco de Sales Aguiló.	63
Eduardo Gomez Ibañez.	52
Andrés Crespi Salom.	62
José Tous Lladó.	63
José Arbona Sans.	51
Martin Pou Rosselló.	1
Miguel Sureda Blanes.	126
Antonio Moncada Cánaves de Mossa.	66
Baltasar Cortés.	1
Antonio Villalonga.	1
José Estarás.	14
Sección 2.ª	
D. Miguel Sureda Blanes.	102
Baltasar Forteza Valleriola.	91
José Tous Lladó.	91
Francisco de S. Aguiló.	87
José Arbona Sans.	82
Andrés Crespi Salom.	81
Eduardo Gómez Ibañez.	71
Antonio Moncada Cánaves de Mossa.	65
José Estarás.	8
Martin Pou.	2
Fausto Morell.	2
Gabriel Cortés.	2
Tomás Rentería.	1
Ignacio Ferretjans.	1
Lorenzo Bisbal.	1
Baltasar Cortés.	1
Antonio Arbona.	1
En blanco.	1
Sección 3.ª	
D. Francisco de S. Aguiló.	126
Baltasar Forteza Valleriola.	119
Miguel Sureda Blanes.	109
Andrés Crespi Salom.	108
Emilio Gómez Ibañez.	100
José Arbona Sans.	51
Antonio Moncada.	48
José Tous.	44
José Estarás Valeri.	5
Ignacio Ferretjans.	1
José Tomás Rentería.	1
Fausto Morell.	1
Gabriel Cortés.	1
Martin Pou.	1
Francisco Villalonga.	1
Emilio Darder.	1
Jaime García.	1
Antonio Pou.	1
Papeleta en blanco.	1
Sección 4.ª	
D. Francisco de S. Aguiló Forteza.	116
Eduardo Gómez Ibañez.	111
Andrés Crespi Salom.	104
Baltasar Forteza Valleriola.	94
Miguel Sureda Blanes.	84
José Tous Lladó.	62
José Arbona Sans.	56
Antonio Moncada Cánaves de Mossa.	41
José Estarás Valeri.	5
En blanco.	5
Sección 5.ª	
D. Baltasar Forteza.	137
Miguel Sureda.	139
Antonio Moncada.	88
José Tous.	64
José Arbona.	66
Francisco S. Aguiló.	125
Eduardo Gómez.	122
José Estarás.	10
Andrés Crespi.	128
Sección 6.ª	
D. Andrés Crespi Salom.	221
Francisco de Sales Aguiló.	219
Eduardo Gómez Ibañez.	214
José Tous Lladó.	63
José Arbona Sans.	90

Baltasar Forteza Valleriola.	47
Miguel Sureda Blanes.	44
Antonio Moncada Cánaves.	22
José Estarás Valeri.	2
Emilio Darder Cánaves.	2
Jaime García Obrador.	2
Jaime Bauzá Far.	1
Gabriel Cortés Cortés.	1
Francisco Juliá Perelló.	1
José Vich Quetglas.	1
Ignacio Ferretjans San Juan.	1
Lorenzo Bisbal Barceló.	1
José Tomás Rentería.	1
Distrito 2.º Sección 1.ª	
D. Antonio Martorell.	67
José Tomás Rentería.	174
Lorenzo Bisbal.	178
Ignacio Ferretjans.	171
Francisco Barceló.	69
José Vich.	63
Sección 2.ª	
D. José Tomás Rentería.	145
Lorenzo Bisbal Barceló.	143
Ignacio Ferretjans S. Juan.	138
Francisco Barceló Caimari.	86
José Vich Quetglas.	78
Antonio Martorell Munar.	65
Juan Trián Barceló.	1
Sección 3.ª	
D. Lorenzo Bisbal Barceló.	163
José Tomás Rentería.	158
Francisco Ferretjans San Juan.	146
Francisco Barceló Caimari.	80
José Vich Quetglas.	69
Antonio Martorell Munar.	36
Sección 4.ª	
D. Antonio Martorell.	22
José T. Rentería.	237
Lorenzo Bisbal.	236
Ignacio Ferretjans.	228
Francisco Barceló.	37
José Vich.	35
Sección 5.ª	
D. Lorenzo Bisbal Barceló.	164
Ignacio Ferretjans San Juan.	159
José Tomás Rentería.	158
Francisco Barceló Caimari.	89
José Vich Quetglas.	78
Antonio Martorell Munar.	41
Juan Trián Barceló.	1
Papeletas en blanco.	5
Sección 6.ª	
D. Lorenzo Bisbal Barceló.	240
José Tomás Rentería.	230
Ignacio Ferretjans San Juan.	228
Francisco Barceló Caimari.	45
José Vich Quetglas.	45
Antonio Martorell Munar.	19
Distrito 3.º Sección 1.ª	
D. Francisco Villalonga Fábregas.	195
Emilio Darder Cánaves.	194
Jaime García Obrador.	190
Jaime Bauzá Far.	188
Antonio Llabrés Morey.	49
Juan Palliser Enseñat.	47
Sección 2.ª	
D. Francisco Villalonga.	256
Emilio Darder.	256
Jaime Bauzá.	256
Jaime García.	255
Juan Palliser.	26
Antonio Llabrés.	25
Sección 3.ª	
D. Francisco Villalonga Fábregas.	174
Emilio Darder Cánaves.	173
Jaime García Obrador.	173
Jaime Bauzá Far.	172
Antonio Llabrés Morey.	58
Juan Palliser Enseñat.	48
Sección 4.ª	
D. Emilio Darder Cánaves.	234
Jaime García Obrador.	235
Jaime Bauzá Far.	234
Francisco Villalonga Fábregas.	234
Juan Palliser Enseñat.	25
Antonio Llabrés Morey.	26
Sección 5.ª	
D. Jaime Bauzá.	198
Jaime García.	198
Emilio Darder.	198
Francisco Villalonga.	197
Juan Palliser.	34
Antonio Llabrés.	34
Sección 6.ª	
D. Jaime García.	173
Jaime Bauzá.	170
Emilio Darder.	148
Francisco Villalonga.	145
Antonio Llabrés.	24
Juan Palliser.	21
Distrito 4.º—Sección 1.ª	
D. Miguel Falconer Ferragut.	124
José Más Rubí.	128
Rafael Rigo Sampol.	128

José Claverol Fenosa.	13
Bernardo Rigo Rubí.	13
Papeletas en blanco.	2
Sección 2.ª	
D. Miguel Falconer Ferragut.	83
José Más Rubí.	83
Rafael Rigo Sampol.	81
José Claverol Fenosa.	71
Bernardo Rigo Rubí.	64
Papeleta en blanco.	1
Sección 3.ª	
D. José Claverol Fenosa.	188
Bernardo Rigo Rubí.	178
Miguel Falconer Ferragut.	79
José Más Rubí.	66
Rafael Rigo Sampol.	79
Sección 4.ª	
D. José Claverol Fenosa.	116
Bernardo Rigo Rubí.	147
Antonio Bestard Reinés.	000
Miguel Falconer Ferragut.	145
José Más Rubí.	157
Rafael Rigo Sampol.	132
Sección 5.ª	
D. José Más Rubí.	67
Rafael Rigo Sampol.	67
José Claverol Fenosa.	66
Bernardo Rigo Rubí.	66
Miguel Falconer Ferragut.	65
Antonio Bestard Reinés.	00
Distrito 5.º Sección 1.ª	
D. José Rovira Sellarés.	103
José Más Torres.	102
Luis Ferrer Arbona.	101
Melchor Cloquell Serra.	101
Manuel Cirer Arbona.	93
Pedro J. Comas Rotger.	82
Juan Sureda Sancho.	33
Jaime Comas Cladera.	7
Andrés Crespi Salom.	2
Eduardo Gómez Ibañez.	2
F. de Salas Aguiló.	1
Ignacio Ferratjans.	1
Bartolomé Fiol Coll.	1
Lorenzo Bisbal.	1
José Tomás Rentería.	1
Pedro A. Comas Nadal.	1
Baltasar Forteza Valleriola.	1
Papeletas en blanco.	2
Sección 2.ª	
D. Manuel Cirer Arbona.	114
Luis Ferrer Arbona.	117
José Rovira Sellarés.	134
José Más Torres.	61
Melchor Cloquell Serra.	69
Pedro J. Comas Rotger.	108
Juan Sureda Sancho.	38
Jaime Comas Cladera.	5
Sección 3.ª	
D. Melchor Cloquell Serra.	101
Manuel Cirer Arbona.	99
Luis Ferrer Arbona.	97
José Rovira Sellarés.	93
José Más Torres.	77
Pedro J. Comas Rotger.	69
Juan Sureda Sancho.	39
Jaime Comas Cladera.	6
Ignacio Ferratjans Sanjuan.	3
Lorenzo Bisbal Barceló.	3
José Tomás Rentería.	3
Jaime García Obrador.	1
Francisco Villalonga.	1
Emilio Darder Cánaves.	1
Sección 4.ª	
D. Melchor Cloquell Serra.	107
José Rovira Sellarés.	99
Pedro Comas Rotger.	92
Luis Ferrer Arbona.	86
José Más Torres.	79
Manuel Cirer Arbona.	77
Juan Sureda Sancho.	41
Jaime Comas Cladera.	3
Distrito 6.º Sección 3.ª	
D. Antonio Coll Manresa.	48
José Soler Roig.	27
Mariano Fuster Fuster.	25
Docmael Lopez Palou.	49
Juan Martinez Monjo.	37
Juan Rullán Roca.	36
Cristóbal Serra Carbonell.	92
Pedro Gual Moragues.	83
Sebastián Romaguera Mulet.	12
Fausto Morell Gual.	87
Gabriel Cortés Cortés.	96
Francisco Blanes Viale.	2
José Tous.	1
José Arbona.	1
Francisco Pi y Margall.	1
Papeletas en blanco.	3
Sección 4.ª	
D. Antonio Coll Manresa.	114
José Soler Roig.	108
Mariano Fuster Fuster.	111
Docmael Lopez Palou.	84
Juan Martinez Monjo.	76
Juan Rullán Roca.	78
Cristóbal Serra Carbonell.	53

Pedro Gual Moragues.	42
Fausto Morell Gual.	28
Gabriel Cortés Cortés.	23
Sebastián Romaguera Mulet.	13
Distrito 7.º Sección 1.ª	
D. Francisco Juliá Perelló.	171
Damián Rigo Mir.	176
Miguel Porcel Torrens.	165
Justo Solá Vicens.	62
Bartolomé Vaquer Franch.	57
Antonio Palmer Rosselló.	13
Sección 2.ª	
D. Damián Rigo Mir.	228
Francisco Juliá Perelló.	219
Miguel Porcel Torrens.	212
Justo Solá Vicens.	46
Bartolomé Vaquer Franch.	41
Antonio Palmer Rosselló.	12
Sección 3.ª	
D. Francisco Juliá Perelló.	211
Damián Rigo Mir.	221
Miguel Porcel Torrens.	199
Justo Solá Vicens.	65
Bartolomé Vaquer Franch.	57
Antonio Palmer Rosselló.	5
Guillermo Vidal Sastre.	1
Sección 4.ª	
D. Nicolás Compañy Porcel.	214
Francisco Juliá Perelló.	222
Damián Rigo Mir.	198
Miguel Porcel Torrens.	93
Justo Solá Vicens.	66
Bartolomé Vaquer Franch.	6
Antonio Palmer Rosselló.	6
Sección 5.ª	
D. Damián Rigo.	220
Francisco Juliá.	213
Miguel Porcel.	208
Justo Solá.	56
Bartolomé Vaquer.	39
Antonio Palmer.	2
En blanco.	3
Distrito 8.º Sección 1.ª	
D. Luis Ferbal Campo.	145
Bernardo Jofre Roca.	141
Lamberto Juncosa Iglesias.	139
Rafael Togores Canals.	65
José Enseñat Alemañy.	61
Pedro Parets Ignacio.	26
Antonio Rosselló Rosselló.	20
José Tascón Ortega.	11
Papeletas en blanco.	4
Sección 2.ª	
D. Rafael Togores Canals.	44
José Enseñat Alemañy.	45
Bernardo Jofre Roca.	175
Lamberto Juncosa Iglesias.	176
Luis Ferbal Campo.	182
José Tascón Ortega.	4
Antonio Rosselló Rosselló.	4
Pedro Parets Ignacio.	29
Manuel Llofríu Cerqueda.	16
Francisco Juliá Perelló.	6
Damián Rigo Mir.	6
Miguel Porcel Torrens.	6
Alejandro Lerroux.	1
Miguel Maura.	1
Aniceto Alcalá Zamora.	1
José Martínez Ribera.	1
Germán Ballester Janer.	1
Papeletas en blanco.	1
Sección 3.ª	
D. Luis Ferbal Campo.	120
Bernardo Jofre Roca.	111
Lamberto Juncosa Iglesias.	108
José Enseñat Alemañy.	83
Rafael Togores Canals.	81
Antonio Rosselló Rosselló.	37
Pedro Parets Ignacio.	36
Manuel Llofríu Cerqueda.	29
José Tascón Ortega.	11
Pedro Medina Montagut.	2
..... Tous.	2
José Arbona Sans.	1
Lorenzo Bisbal Barceló.	1
José Martínez Ribera.	1
Papeletas en blanco.	4
Sección 4.ª	
D. Luis Ferbal Campo.	167
Bernardo Jofre Roca.	162
Lamberto Juncosa Iglesias.	142
Rafael Togores Canals.	112
José Enseñat Alemañy.	92
Antonio Rosselló Rosselló.	31
Pedro Parets Ignacio.	14
José Tascón Ortega.	5
Manuel Llofríu Cerqueda.	4
Antonio Colom Verdura.	1
Sección 5.ª	
D. Bernardo Jofre Roca.	84
Luis Ferbal Campo.	80
Lamberto Juncosa Iglesias.	70
Rafael Togores Canals.	68
José Enseñat Alemañy.	68
Antonio Rosselló Rosselló.	18
Pedro Parets Ignacio.	13
Manuel Llofríu Cerqueda.	27
José Tascón Ortega.	00

Distrito 9.º Sección 1.ª	
D. Antonio Alberti Vanrell.	195
Vicente Tejada García.	166
Miguel Navarro Campomar.	154
Francisco Planas Lallana.	82
Juan Llabrés Frau.	66
Sebastián Simó Oliver.	59
Juan Salas Nadal.	41
..... Fiol.	3
Juan March Lientaud.	1
Sección 2.ª	
D. Juan Llabrés Frau.	189
Sebastián Simó Oliver.	145
Francisco Planas Lallana.	121
Miguel Navarro Campomar.	84
Antonio Alberti Vanrell.	82
Vicente Tejada García.	65
Juan Salas Nadal.	45
Bartolomé Fiol Coll.	1
Sección 3.ª	
D. Miguel Navarro.	169
Antonio Alberti.	145
Vicente Tejada.	130
Juan Salas.	94
Sebastián Simó.	60
Juan Llabrés.	50
Francisco Planas.	33
Bartolomé Fiol.	3
Papeletas en blanco.	1
Sección 4.ª	
D. Juan Sala Nadal.	43
Antonio Alberti Vanrell.	93
Vicente Tejada García.	94
Miguel Navarro Campomar.	99
Sebastián Simó Oliver.	53
Francisco Planas Lallana.	40
Juan Llabrés Frau.	52
Juan March Lientaud.	
Sección 5.ª	
D. Antonio Alberti Vanrell.	92
Vicente Tejada García.	90
Juan Llabrés Frau.	81
Miguel Navarro Campomar.	79
Sebastián Simó Oliver.	72
Francisco Planas Lallana.	71
Juan Salas Nadal.	36
Sección 6.ª	
D. Juan Salas Nadal.	76
Antonio Alberti Vanrell.	105
Vicente Tejada García.	107
Miguel Navarro Campomar.	68
Sebastián Simó Oliver.	97
Francisco Planas Lallana.	93
Juan Llabrés Frau.	110
Juan March Lientaud.	
Bartolomé Fiol Coll.	5
ALARO	
Distrito primero.—Sección primera	
D. Antonio Rayó Rotger.	127
José Rosselló Rayó.	127
Pedro Fullana Homar.	126
Juan Pericás Sampol.	123
Miguel Campins Simonet.	123
Sebastián Homar Campins.	123
Pedro Rosselló Oliver.	125
Cristóbal Xamena Gelabert.	29
Distrito primero.—Sección segunda	
D. Pedro Rosselló Oliver.	148
Antonio Rayó Rotger.	149
José Rosselló Rayó.	149
Miguel Campins Simonet.	148
Sebastián Homar Campins.	147
Pedro Fullana Homar.	146
Juan Pericás Sampol.	143
Cristóbal Xamena Gelabert.	14
Distrito segundo.—Sección única	
D. Pedro Guardiola Reus.	142
Lorenzo Perelló Homar.	144
Jaime Homar Sampol.	109
Rafael Juan Juan.	148
Pedro A. Rotger Reinés.	147
Cristóbal Xamena Gelabert.	38
Papeletas en blanco.	3
ALCUDIA	
Distrito primero.—Sección única	
D. Matias Ferrer Ferrer.	174
Nicolás Cifre Truyol.	174
Francisco Sureda Sureda.	174
Arnaldo Adrover Ginard.	139
Miguel Picó Cánaves.	139
Distrito segundo.—Sección única	
D. Jaime Ramis Mut.	166
Bartolomé Serra Bisbal.	166
Nicolás Truyol Martorell.	166
Juan Rebas Vidal.	166
Miguel Salom Serra.	128
Jaime Reinés Alemañy.	128
ANDRAITX	
Distrito primero.—Sección primera	
D. Gabriel Porcel Castell.	147
Bartolomé Bosch Alemañy.	138
Gabriel Mir Covas.	134
Francisco Craixell Alemañy.	127
Gaspar Forteza Camosa.	39

Antonio Pujol Suau.	37
Matias Alemañy Enseñat.	3
Sebastián Alemañy.	1
Distrito primero.—Sección segunda	
D. Gabriel Porcel Castell.	168
Gabriel Mir Covas.	155
Bartolomé Bosch Alemañy.	152
Francisco Craixell Alemañy.	146
Gaspar Forteza Camosa.	40
Antonio Pujol Juan.	40
Distrito segundo.—Sección única	
D. Juan Porcel Alemañy.	124
Guillermo Enseñat Bosch.	122
Antonio Balaguer Palmer.	32
Distrito tercero.—Sección primera	
D. Gabriel Alemañy Roca.	140
Rafael Pujol Juan.	140
Rafael Porcel Bosch.	140
Gabriel Enseñat Simó.	140
Distrito tercero.—Sección segunda	
D. Gaspar Pujol Bestard.	129
Jaime Alemañy Enseñat.	129
Gabriel Enseñat (Simó).	54
Rafael Pujol Juan.	53
Gabriel Alemañy Roca.	52
Antonio Llabrés Morey.	1
Juan Palliser Enseñat.	1
BINISALEM	
Distrito primero.—Sección primera	
D. Antonio Pons Pons.	40
Antonio Salom Cánovas.	40
Andrés Pol Lladó.	39
Jaime Martí Nicolau.	38
Francisco Lladó Pol.	38
Lorenzo Torrens Bestard.	36
Sección segunda	
D. Andrés Pol Lladó.	62
Juan Pons Pons.	62
Francisco Lladó Pol.	67
Lorenzo Torens Bestard.	65
Antonio Salom Cánovas.	67
Jaime Martí Nicolau.	65
Distrito segundo.—Sección única	
D. Bartolomé Vidal Martí.	86
Antonio Vallés Llabrés.	86
Bartolomé Bestard Martí.	80
Gabriel Pons Arrom.	77
Jaime Vidal Salom.	75
Miguel Villalonga Nicolau.	71
BUÑOLA	
Distrito primero.—Sección única	
D. Vicente Sabater Pascual.	68
Guillermo Bujosa Font.	68
Bernardo Cabot Cañellas.	68
Melchor Cerdá Colom.	62
Gregorio Estarellas Quetglas.	62
Distrito segundo.—Sección única	
D. Vicente Rosselló Sabater.	55
Isidro Mateu Rosselló.	55
Andrés Homar Mayol.	55
Juan Nadal Salas.	50
Lorenzo Riera Payeras.	50
CALVIA	
Distrito primero.—Sección única	
D. Julián Bujosa Sans.	173
Sebastián Estades Cañellas.	171
Guillermo Vicens Nicolau.	170
Jaime Pallicer Pallicer.	166
Pedro Juan Terrasa Carbonell.	30
Bartolomé Juaneda Muntaner.	28
Distrito segundo.—Sección única	
D. Juan Palmer Genovart.	99
Pedro Cabrer Jofre.	94
Bartolomé Verger Enseñat.	94
Julián Fornés Balaguer.	12
CAPDEPERA	
Distrito primero Sección única	
D. Luciano Siret Terrasa	206
Bartolomé Femenias Sancho	204
Miguel Caldenty Ginard	204
Gabriel Flaquer Alzina	206
Bartolomé Prats Flaquer	155
Francisco Terrasa Melis	154
Mateo Garau Flaquer	151
Nicolás Flaquer Juan	146
Distrito segundo Sección única	
D. Bartolomé Suñer Sala	176
Jaime Vaquer Carrió	173
Serafin Nebot Pascual	117
Mateo Garau Homar	125
Gerónimo Fornés Flaquer	122
Gabriel Flaquer Massanet	171
Sebastián Nebot Prats	1
Bartolomé Prats Flaquer	1
Francisco Terrasa Melis	1
Mateo Garau Flaquer	1
CONSELL	
Distrito único.—Sección única	
D. Juan Oliver Estarás	141
Pedro Parets Campins.	141

Pedro Isern Gelabert	139
Antonio Ordinas Roselló	139
Vicente Vila Bauzá	139
Antonio Company Gamundí	137
Antonio Oliver Amengual	80
Antonio Verderra Serra	76
Bartolomé Pol Moyá	75
Matias Guasp Morro	75
Jaime Moyá Campins	72
José Pizá Moyá	71
FELANITX	
Distrito primero.—Sección primera	
D. Pedro A. Alou Juliá	200
Andrés Más Cantallops	200
Juan Obrador Gomila	200
Salvador Valls de Padrinas	70
Pedro Obrador Barceló	70
Sección segunda	
D. Pedro Ant.º Alou Juliá	130
Andrés Mas Cantallops	130
Juan Obrador Gomila	130
Salvador Valls de Padrinas Pou	87
Pedro Obrador Barceló	87
Distrito segundo.—Sección primera	
D. Pedro Massuti Alzamora	171
Pedro Oliver Domenge	174
Nicolás Ferragut Monjo	165
Sebastián Puig Albons	80
Gabriel Monserrat Bennasar	76
Sección segunda	
D. Pedro Massuti Alzamora	190
Pedro Oliver Domenge	189
Nicolás Ferragut Monjo	194
Sebastián Puig Albons	66
Gabriel Monserrat Bennasar	64
Distrito tercero.—Sección primera	
D. Bartolomé Sagrera Tugores	166
Juan de Dios Vila Tous	163
Antonio Bennasar Martorell	160
Rafael Estades Adrouer	112
Bartolomé Berga Bosch	89
Sección segunda	
D. Bartolomé Sagrera Tugores	140
Juan de Dios Vila Tous	138
Antonio Bennasar Martorell	137
Rafael Estades Adrouer	98
Bartolomé Berga Bosch	95
Distrito cuarto.—Sección primera	
D. Antonio Vaquer Obrador	76
Antonio Vaquer Oliver	150
Miguel Amengual Roig	150
Sección segunda	
D. Antonio Vaquer Obrador	90
Antonio Vaquer Oliver	90
Miguel Amengual Roig	46
INCA	
Distrito primero.—Sección primera	
D. Mateo Pujadas Estrañy.	60
Miguel Beltrán Planas.	60
Sebastián Serra Miralles.	60
Marcos Ferragut Fluxá.	60
Pedro Pablo Capó Cantallops.	59
Bernardo Rubert Ferrer.	59
Luis Maicas Aparicio.	59
José Pujol Martorell.	16
Juan Truyol Llobera.	16
Lorenzo Marqués Ramis.	16
Pedro Cortés Miró.	1
Juan Coll Coll.	1
Sección segunda	
D. Mateo Pujadas Estrañy.	84
Miguel Beltrán Planas.	81
Sebastián Serra Miralles.	81
Marcos Ferragut Fluxá.	80
Bernardo Rubert Ferrer.	82
Luis Maicas Aparicio.	83
Pedro Pablo Capó Cantallops.	78
José Pujol Martorell.	25
Juan Pujol Llobera.	23
Lorenzo Marqués Ramis.	21
Sección tercera	
D. Mateo Pujadas Estrañy.	85
Miguel Beltrán Planas.	85
Sebastián Serra Miralles.	85
Marcos Ferragut Fluxá.	85
Pedro Pablo Capó Cantallops.	85
Bernardo Rubert Ferrer.	85
Luis Maicas Aparicio.	85
José Pujol Martorell.	21
Juan Truyol Llobera.	21
Lorenzo Marqués Ramis.	21
Distrito segundo.—Sección primera	
D. Antonio Mateu Ferrer.	30
Antonio Martínez Figuerola.	30
Antonio Bennasar Reinés.	30
Jaime Enseñat Alonso.	10
Sección segunda	
D. Jaime Enseñat Alonso.	16
Juan Noguera Ferrer.	9
Arnaldo Grau Pieras.	7
Pablo Mariano Morey Coll.	8
Antonio Mateu Ferrer.	29
Antonio Martínez Figuerola.	29
Antonio Bennasar Reinés.	29

Distrito tercero.—Sección única	
D. Bartolomé Cabrer Mulet.	59
Esteban Rotger Solivellas.	59
Jaime Figuerola Ferrer.	60
Ramón Reus Campins.	9
Andrés Beltrán Alcina.	1
Gonzalo Rubert Melis.	1
MANACOR	
Distrito primero.—Sección primera	
D. Francisco Fernández Truyols.	131
Rafael Prohens Perelló.	128
Sebastián Quetglas Sanchez.	128
Gabriel Ferrer Serra.	15
Sección segunda	
D. Francisco Fernández Truyols.	78
Rafael Prohens Rosselló.	78
Sebastián Quetglas Sanchez.	78
Gabriel Ferrer Serra.	11
Juan Más Rosselló.	1
Martín Gomila Ordinas.	1
Bartolomé Galmés Puigrós.	1
Antonio Amer Llodrá.	1
Andrés Estelrich Fons.	1
Miguel Gomila Monjo.	1
Distrito segundo.—Sección primera	
D. Antonio Amer Llodrá.	125
Andrés Estelrich Fons.	119
Miguel Gomila Monjo.	115
Francisco Caldenty Santandreu.	12
Antonio Lull Artigues.	12
Sebastián Quetglas Sánchez.	12
Rafael Prohens Rosselló.	1
Rafael Valls Segura.	1
Juan Fullana Ramis.	1
Francisco Fernández Truyols.	1
Antonio Más Domenge.	1
Pedro José Pascual Rosselló.	1
Juan Más Rosselló.	1
Martín Gomila Ordinas.	1
Bartolomé Galmés Puigrós.	1
Sección segunda	
D. Antonio Amer Lladó.	185
Andrés Estelrich Fons.	182
Miguel Gomila Monjo.	176
Antonio Lull Artigues.	19
Francisco Caldenty Santandreu.	12
Distrito tercero.—Sección primera	
D. Juan Fullana Bamis.	169
Antonio Más Domenge.	154
Pedro José Pascual Rosselló.	154
Mateo Soler Salas.	46
Antonio Perez Ferrari	43
Sección segunda	
D. Juan Fullana Ramis.	174
Antonio Más Domenge.	171
Antonio Perez Ferrari.	62
Pedro José Pascual Rosselló.	150
Mateo Soler Salas.	75
Distrito cuarto.—Sección primera	
D. Juan Más Rosselló.	139
Martín Gomila Ordinas.	139
Bartolomé Galmés Puigrós.	139
Rafael Valls Segura.	139
Bartolomé Gomila Muntaner.	6
Benito Rosselló Amer.	6
Sección segunda	
D. Juan Más Rosselló.	94
Martín Gomila Ordinas.	94
Bartolomé Galmés Puigrós.	94
Rafael Valls Segura.	94
Bartolomé Gomila Muntaner.	18
Benito Rosselló Amer.	18
Sección tercera	
D. Juan Más Rosselló.	151
Martín Gomila Ordinas.	151
Bartolomé Galmés Puigrós.	151
Rafael Valls Segura.	151
Bartolomé Gomila Muntaner.	10
Benito Rosselló Amer.	10
Mateo Soler Salas.	1
Antonio Perez Ferrari.	1
Sección cuarta	
D. Juan Más Rosselló.	51
Martín Gomila Ordinas.	51
Bartolomé Galmés Puigrós.	51
Rafael Valls Segura.	51
Bartolomé Gomila Muntaner.	31
Benito Rosselló Amer.	31
MARRATXI	
Distrito primero.—Sección primera	
D. Bartolomé Juan Bennasar.	146
Miguel Oliver Ramis.	134
Juan Vich Santandreu.	115
Jaime Fiol Durán.	111
Sebastián Jaume Serra.	83
Ramón Riba Bonet.	61
Ramón Oliver Ramis.	56
Francisco Roca Martorell.	51
Sebastián Romaguera Cañellas.	1
Pedro Bestard Capó.	1
Jaime Cañellas Cañellas.	1
Sección segunda	
D. Jaime Fiol Durán.	99
Juan Parets Sastre.	

4

D. Miguel Oliver Ramis . 97
 Bartolomé Juan Bennasar . 94
 Ramón Oliver Ramis . 156
 Ramón Riba Bonet . 160
 Francisco Roca Martorell . 159
 Sebastián Romaguera Cañellas . 1
 Juan Vich Santandreu . 105
 Sebastián Jaume Serra . 142
 Jaime Cañellas Cañellas .
 Pedro Bestard Capó . 2

MURO

Distrito primero.—Sección primera

D. Gerónimo Malondra Serra . 177
 Pedro Cantarellas Oliver . 180
 Juan Malondra Negre . 178
 Miguel Perelló Adrover . 179
 Pedro A. Sabater Cerdó . 181
 Vicente Perelló Torrandell . 181
 Miguel Antich Pujol . 183
 Bernardo Carrió Capó . 17
 Juan Gamundi Boyeras . 17
 Juan Marimón Serra . 17
 José Oliver Antich . 17
 Rafael Salamanca Miguel . 17
 Jaime Cladera Mateu . 1
 Antonio Perelló Tugores . 1
 Francisco Piris Pomar . 1
 Rafael Serra Oliver . 1

Sección 2.^a

D. Vicente Perelló Terrandell . 92
 Jerónimo Malondra Serra . 98
 Pedro Cantarellas Oliver . 98
 Juan Malondra Negre . 98
 Miguel Perelló Adrover . 102
 Pedro A. Sabater Cerdó . 106
 Miguel Antich Pujol . 104
 Leonardo Carrió Capó . 11
 Juan Gamundi Boyeras . 11
 Juan Marimón Serra . 11
 José Oliver Antich . 11
 Rafael Salamanca Miquel .

Distrito segundo.—Sección primera

D. Miguel Puigserver Muntaner . 102
 Juan Seguí Serra . 102
 Gabriel Riutort Seguí . 103
 Bartolomé Cirer Florit . 104
 Miguel Reinés Jaume . 103
 Jerónimo Cladera Mateu . 102
 Jaime Cladera Mateu . 5
 Antonio Perelló Tugores . 5
 Francisco Piña Pomar . 5
 Rafael Serra Oliver . 5

Sección 2.^a

D. Miguel Puigserver Muntaner . 107
 Juan Seguí Serra . 107
 Gabriel Riutort Seguí . 102
 Bartolomé Cirer Florit . 104
 Miguel Reinés Jaume . 106
 Jerónimo Cladera Mateu . 107
 Jaime Cladera Mateu . 14
 Antonio Perelló Tugores . 14
 Francisco Piña Pomar . 12
 Rafael Serra Oliver . 12
 Leonardo Carrió Capó . 1
 Juan Gamundi Boyeras . 1
 Juan Marimón Serra . 1
 José Oliver Antich . 1
 Rafael Salamanca Miquel . 1

PETRA

Distrito primero.—Sección primera

D. Miguel Mestre Mestre . 126
 Cabriel Pou Torrens . 126
 Antonio Llinás Ribas . 126
 Miguel Vives Domenge . 124
 Antonio Durán Vaquer . 131
 Gabriel Font Darder . 116
 José Mestre Roca . 111
 Joaquín Vives Saurina . 113
 Jaime Riutort Rigo . 113
 Jaime Torrens Pou . 110
 Salvador Galmés Fluxá . 131
 Antonio Mestre Darder . 127

Sección segunda

D. Antonio Mestre Darder . 170
 Miguel Mestre Mestre . 171
 Gabriel Pou Torrens . 170
 Antonio Llinás Ribas . 169
 Miguel Vives Domenge . 171
 Gabriel Font Darder . 41
 José Mestre Roca . 42
 Joaquín Vives Saurina . 40
 José Riutort Rigo . 42
 Antonio Durán Vaquer . 173
 Salvador Galmés Fluxá . 172
 Jaime Torrens Pou . 14

Distrito segundo.—Sección primera

D. Juan Forteza Aguiló . 137
 Onofre Riera Siquier . 137
 Antonio Monroig Vadell . 136
 Miguel Morey Magraner . 136
 Pedro Rechach Monroig . 118
 Juan Ferrer Galmés . 117
 Antonio Ribot Ribot . 113
 Miguel Gelabert Riutort . 111

Sección segunda

D. Antonio Monroig Vadell . 122
 Onofre Riera Siquier . 118
 Juan Forteza Aguiló . 114

D. Miguel Morey Magraner . 116
 Juan Ferrer Galmés . 94
 Pedro Rechach Monroig . 93
 Antonio Ribot Ribot . 89
 Miguel Gelabert Riutort . 95

POLLENSA

Distrito primero.—Sección primera

D. Martín Pons Gomila . 210
 Juan Gimenez Cerdá . 210
 José Torrandell Martorell . 209
 Juan Bibiloni Vallori . 209
 Guillermo Far Rotger . 208
 José Vicens Bernat . 208
 Rafael Morató Font . 192
 Martín Martínez Seguí . 192
 Bernardo Rotger Bauzá . 191
 Juan Ochogavía Cifre . 191
 Bartolomé Aloy Suau . 190
 Jaime Cifre Serra . 190

Papeletas en blanco . 2

Sección segunda

D. Martín Pons Gomila . 142
 Juan Gimenez Cerdá . 140
 Juan Bibiloni Vallori . 138
 Guillermo Far Rotger . 137
 Rafael Morató Font . 137
 José Torrandell Martorell . 136
 Martín Martínez Seguí . 136
 José Vicens Bernat . 134
 Jaime Cifre Serra . 134
 Juan Ochogavía Cifre . 133
 Bartolomé Aloy Suau . 130
 Bernardo Rotger Bauzá . 129

Sección tercera

D. Martín Pons Gomila . 208
 Guillermo Far Rotger . 208
 José Vicens Bernat . 208
 Juan Bibiloni Vallori . 208
 Juan Gimenez Cerdá . 207
 José Torrandell Martorell . 206
 Martín Martínez Seguí . 155
 Jaime Cifre Serra . 155
 Rafael Morató Font . 154
 Bartolomé Aloy Suau . 154
 Juan Ochogavía Cifre . 153
 Rafael Llobera . 1
 Juan Albertí . 1

Distrito segundo.—Sección única

D. Miguel Cerdá Cerdá . 250
 Gabriel Solivellas Simonet . 249
 Bartolomé Cortés Martínez . 247
 Juan Serra Cerdá . 152
 Matias Vanrell Suau . 150
 Miguel Llobera Vicens . 149
 Pedro Aloy Gallard . 2

Distrito tercero.—Sección única

D. Juan Albertí Vives . 238
 Antonio Llobera Cladera . 233
 Antonio Serra Cerdá . 231
 Miguel Danús Vicens . 176
 Juan Amengual Bisañez . 171
 Miguel Cerdá Amengual . 176
 Miguel Cerdá Cerdá . 1
 Bartolomé Cortés Martínez . 1
 Gabriel Solivellas Simonet . 1

Una papeleta en blanco .

PUIGPUÑENT

Distrito único.—Sección única

D. Juan Poch Mulet . 174
 Antonio Palmer Martorell . 174
 Bernardo Vich Marqués . 174
 José Vidal Bauzá . 173
 Sebastián Carbonell Palmer . 173
 Antonio Ferrá Moragues . 173
 Gabriel Martorell Bordoy . 173
 Rafael Matas Jaume . 173
 Jorge Pujol Vich . 173

SANCELLAS

Distrito primero.—Sección única

D. Antonio Bibiloni Pons . 190
 Bartolomé Vich Oliver . 188
 Antonio Vallés Bibiloni . 182
 Antonio Ferrer Munar . 182
 Pablo Amengual Figuerola . 176
 Andrés Suñer Adrover . 176
 Miguel Pons Cirer . 150
 Francisco Horrach Mulet . 146

Distrito segundo.—Sección única

D. Guillermo Fiol Mairata . 143
 Bartolomé Mairata Amengual . 143
 Miguel Munar Ramis . 149
 Andrés Roig Gelabert . 123
 Juan Llabrés Llabrés . 126
 Antonio Rosselló Nadal . 110

SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Distrito primero.—Sección primera

D. Onofre Soler Riera . 148
 Juan Nadal Brunet . 146
 Bartolomé Umbert Soler . 146
 Agustín Domenge Vaquer . 143
 Antonio Gelabert Brunet . 143
 Juan Galmés Mercadal . 142
 Bernardo Estelrich Galmés . 122
 Antonio Sureda Salas . 118
 Juan Caldentey Llinás . 116
 Rafael Soler Brunet . 115

D. Mateo Ballester Santandreu . 111

Sección segunda

D. Bernardo Estelrich Galmés . 159
 Bartolomé UMBER Soler . 156
 Juan Nadal Brunet . 155
 Onofre Soler Riera . 153
 Antonio Gelabert Brunet . 151
 Juan Galmés Mercadal . 150
 Agustín Domenge Vaquer . 148
 Juan Caldentey Llinás . 146
 Mateo Ballester Santandreu . 146
 Rafael Soler Brunet . 144
 Antonio Sureda Salas . 144

Distrito segundo.—Sección única

D. Jaime Febrer Riera . 126
 Lorenzo Febrer Ferrer . 124
 Juan Sansó Ballester . 122
 Onofre Jaume Fullana . 100
 Juan Carrió Riera . 89
 Miguel Mascaró Puigros . 86

SANTAÑY

Distrito primero.—Sección primera

D. Sebastián Tomás Ferrando . 190
 Bernardo Vidal Escalas (Médico) . 194
 Jaime Vidal Vidal de Cosme . 183
 Jaime Bonet Nicolau . 192
 Bartolomé Sitjar Jaume . 189
 Arnaldo Nigorra Reinés . 203
 Antonio Vidal Vidal de Jorge . 198
 Juan Verger Vidal de Lorenzo . 200
 Miguel Clar Caldentey . 198
 Andrés Bonet Escalas . 201
 Lucas Clar Oliver . 1

Sección segunda

D. Arnaldo Nigorra Reinés . 198
 Juan Verger Vidal de Lorenzo . 198
 Miguel Clar Caldentey . 198
 Andrés Bonet Escalas . 194
 Antonio Vidal Vidal de Jorge . 194
 Sebastián Tomás Ferrando . 169
 Bernardo Vidal Escalas (Médico) . 160
 Jaime Bonet Nicolau . 169
 Jaime Vidal Vidal de Cosme . 161
 Bartolomé Sitjar Jaume . 161
 Juan Verger . 1

Distrito segundo.—Sección primera

D. Pablo Vallbona Adrover . 129
 Bernardo Burguera Escalas . 129
 Miguel Vila Salom . 129
 Juan Verger Tomás . 128
 Damián Vidal Rigo . 128
 Antonio Rigo Juliá . 128
 Juan Bonet Barceló . 116
 Jaime Pons Vidal . 116
 Miguel Vadell Juliá . 114
 Bartolomé Más Vicens . 114

Sección segunda

D. Miguel Vila Salom . 71
 Pablo Vallbona Adrover . 71
 Bernardo Burguera Escalas . 71
 Juan Verger Tomás . 71
 Damián Vidal Rigo . 70
 Antonio Rigo Juliá . 69
 Miguel Vadell Juliá . 47
 Juan Bonet Barceló . 47
 Jaime Pons Vidal . 47
 Bartolomé Más Vicens . 47

Sección tercera

D. Miguel Vila Salom . 43
 Juan Verger Tomás . 42
 Pablo Vallbona Adrover . 42
 Damián Vidal Rigo . 42
 Bernardo Burguera Escalas . 42
 Antonio Rigo Juliá . 41
 Miguel Vadell Juliá . 18
 Juan Bonet Barceló . 18
 Jaime Pons Vidal . 18
 Bartolomé Más Vicens . 18

SINEU

Distrito primero.—Sección primera

D. Francisco Crespi Niell . 138
 Sebastián Ferrer Riutort . 137
 Jorge Ferragut Oliver . 135
 Guillermo Grespi Niell . 135
 Antonio Ribas Ramis . 132
 Gabriel Niell Real . 132
 Matias Matas Bauzá . 130
 Melchor Mestre Lladó . 129
 Guillermo Fornés Mestre . 32
 Guillermo Alzamora Sabater . 32
 Antonio Matas Niell . 32
 Sebastian Oliver Parets . 30
 Guillermo Crespi Frau . 29

Sección segunda

D. Matias Matas Bauzá . 175
 Antonio Ribas Ramis . 174
 Jorge Ferragut Oliver . 169
 Guillermo Crespi Niell . 169
 Gabriel Niell Real . 169
 Melchor Mestre Lladó . 168
 Sebastián Ferrer Riutort . 168
 Francisco Crespi Niell . 167
 Bartolomé Ferragut Vanrell . 39
 Guillermo Alzamora Sabater . 39
 Sebastian Oliver Partes . 39
 Guillermo Fornés Mestre . 38
 Guillermo Crespi Frau . 38
 Antonio Matas Niell . 38

D. Miguel Florit Font . 1
 Juan Vanrell Perelló . 1
 Antonio Esteva Bennasar . 1

Distrito segundo.—Sección única

D. Antonio Bauzá Ribas . 121
 Pedro Antonio Munar Niell . 120
 Juan Ferriol Llull . 120
 Miguel Niell Lladó . 119
 Antonio Esteva Bennasar . 44
 Juan Vanrell Perelló . 44
 Miguel Florit Font . 44
 Jorge Ferragut Oliver . 1
 Guillermo Crespi Niell . 1
 Antonio Ribas Ramis . 1

SOLLER

Distrito primero.—Sección primera

D. José M.^a Puig Morell . 92
 Antonio Mayol Simonet . 93
 Buenaventura Mayol Puig . 92
 Eugenio Losada Fiol . 92
 José Forteza Forteza . 91
 Miguel Colom Mayol . 92

Sección segunda

D. Antonio Mayol Simonet . 66
 Buenaventura Mayol Puig . 65
 Miguel Colom Mayol . 69
 José Forteza Forteza . 70
 José M.^a Puig Morell . 65
 Eugenio Losada Fiol . 65
 Jerónimo Estadas Llabrés . 1

Distrito segundo.—Sección primera

D. Bartolomé Mayol Mayol . 94
 Francisco Forteza Forteza . 92
 José Aguiló Pomar . 94
 José Serra Pastor . 96
 Juan Casanovas Escalas . 99
 Pedro Rullán Pastor . 95
 Damián Ozonas Pastor . 3
 Antonio Martí Oliver . 2
 Jaime Bennasar Mayol . 2
 Jaime Aguiló Pomar . 1

Sección segunda

D. Francisco Forteza Forteza . 87
 José Aguiló Pomar . 87
 José Serra Pastor . 88
 Juan Casanovas Escalas . 87
 Bartolomé Mayol Mayol . 87
 Pedro Rullán Pastor . 87

Distrito tercero.—Sección primera

D. Antonio Colom Casanovas . 64
 Salvador Frontera Oliver . 65
 Ramón Pastor Abona . 65
 Miguel Arbona Colom . 67
 Pedro Coll Bauzá . 65

Sección segunda

D. Miguel Arbona Colom . 43
 Pedro Coll Bauzá . 42
 Antonio Colom Casanovas . 42
 Ramón Pastor Arbona . 44
 Salvador Frontera Oliver . 41

Palma de Mallorca 1 de junio de 1931.
 —El Presidente, Anselmo Gil de Tejada.

Núm. 1281

Don José Carrillo Guerrero, Juez de primera instancia de Manacor.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores del concurso de Francisco Aguiló Vallés, sastre, vecino de esta ciudad, celebrada ayer, se acordó la designación de un solo síndico y recayó el nombramiento en Don Juan Aguiló y Aguiló, del comercio de Manacor y acreedor del concurso por derecho propio, a quien deberá entregarse todo cuanto del concurso sea bajo pena de tener por ilegítimos los pagos que no se hayan a dicho Síndico.

Manacor veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y uno.—José Carrillo.
 —El Secretario, Fernando Gil.

Núm. 1288

RIEGOS DE MALLORCA S. A.

De conformidad con lo que preceptúan los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales, se convoca por medio del presente anuncio a Junta General ordinaria de señores accionistas para el día 16 del corriente a las 4 de la tarde en el local Social Avenida de Alejandro Rosselló n.º 49

Para tomar parte en las deliberaciones de la misma, precisa que los señores accionistas tengan depositadas en la caja social las acciones con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la Junta, o tener depositado en dicha Caja el resguardo de su depósito, que deberá ser expedido por un Banco o Sociedad de reconocido crédito a juicio del Consejo de Administración (art. 17).

Palma de Mallorca, 2 de junio de 1931.
 —Por autorización del Consejo de Administración.—El Secretario, Baltasar Cortés.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA